

Municipalidad *de Antigua Guatemala*

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA COMISION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Acta Número uno guion dos mil diecinueve (01-2019) de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve. Que en su parte conducente, textualmente dice: --

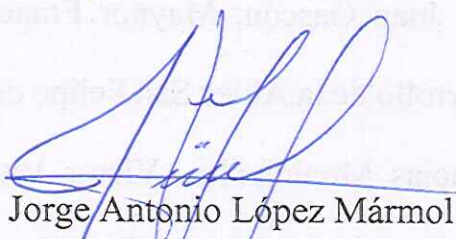
ACTA NÚMERO: 01-2019 De la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), celebrada en el Municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, el día quince de marzo de dos mil diecinueve. En el Salón Mayor del Palacio del Ayuntamiento. Encontrándose presentes las siguientes personas: Gloria Lisbet Ruiz por la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-; Gilberto Cujcuj por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Esther de León López Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS, Edwin Adolfo Álvarez Oliva por el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea San Pedro el Panorama, Siria Marlen Osorio por el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea San Juan Gascón, Maynor Francisco Tórtola Vásquez por el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea San Felipe de Jesús, Christopher Enmanuel García por Clínicas y Farmacias Municipales, Víctor Vitelio Contreras Porras por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Claudia Gordillo por la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de la Antigua Guatemala y el Oficial Segundo de la Secretaria





Municipalidad *de Antigua Guatemala*

Municipal, Jorge Antonio López Mármol. Quien CERTIFICA: Los Miembros Declaran abierta la sesión, de conformidad como lo establece la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En su artículo 08, y tomando en cuenta que se ha esperado media hora después de la establecida en la convocatoria se realiza con los presentes, con iguales propósitos cuando son las catorce treinta horas. **PRIMERO:** Los miembros presentes de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional hacen constar que debido a la ausencia de la Presidenta de la Comisión y dado que no ha delegado a ningún Sindico o Concejal para que la represente en su ausencia tal como está establecido en el Artículo 04 del Reglamento Interno de la COMUSAN, los miembros presentes de la COMISION DE SEGUIRAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL **ACUERDAN:** no llevar a cabo la reunión dejando constancia que la presidenta no estuvo presente en la misma y que no se llevaran acabo las reuniones mientras ella no asista a las mismas, debido a que se tiene que aprobar el POA COMUSAN y tiene que estar presente ella o su representante para que este sea aprobado. **SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio; cuando son las quince horas con diez minutos. ----- Y, para los efectos legales consiguientes, se extiende la presente en la Ciudad de la Antigua Guatemala, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve. -----


Jorge Antonio López Mármol
Secretario de la COMUSAN

